RESOLUCION DA N° 1745/2020 EXPEDIENTE N° 3259/2020

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de agosto de 2020.-

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita una partida especial para proceder al traslado de automotores; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 obran los antecedentes y la solicitud efectuada por la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación, debiendo rendir cuenta documentada de su efectivización.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 4 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero 2020.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación, una partida especial de pesos ciento sesenta y tres mil trescientos cincuenta ($163.350,00.-), para proceder al traslado de automotores.

2°) La presente autorización se encuentra sujeta a la rendición de cuentas, debiéndose imputar a las cuentas presupuestarias pertinentes, haciéndose saber que para la correspondiente rendición deberá prestarse observancia al procedimiento dispuesto en el artículo 56 inc. 3° apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (Resolución n° 1562/2000).

3º) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

SR

Firmado Digitalmente por ODASSO Carmen Maria